



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandantes	Cesar Augusto Ávila Rojas y otros
Causantes	Luis María Ávila Moreno (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00317 00
Asunto	Rechazar demanda por cuantía
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2020)

RECHAZAR la demanda por falta de competencia - factor objetivo y ordenar que por Secretaría se envíe junto con sus anexos, a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad que por distribución le corresponda por competencia, dado que el valor asignado a los bienes relictos no supera los 150 salarios mínimos legales.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria